

Comunicado de prensa de Texas Workforce Commission

PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA PERSONA DE CONTACTO: Ann Hatchitt
FECHA: 12 de febrero de 2010 **TELÉFONO:** (512) 463-8556

Los habitantes de Tejas reciben ayuda para solicitar crédito tributario por ingreso del trabajo (EITC)

AUSTIN – La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (Texas Workforce Commission) recomienda a los contribuyentes que califiquen, que aprovechen el crédito tributario por ingreso del trabajo (EITC) federal, que permite que las personas y las familias con ingresos más bajos paguen menos o no paguen impuestos federales, o que reciban pagos en efectivo. Se ofrecen servicios de preparación de impuestos o derivaciones a sitios comunitarios en todo el estado, por medio de 28 comités de desarrollo de fuerza laboral locales. La fecha límite para presentar las declaraciones del impuesto sobre el ingreso federal es el 15 de abril de 2010.

Se han incluido folletos de EITC en el envío de las formas de impuestos 1099 para todos aquellos que soliciten el Seguro por Desempleo (UI) para el año calendario (CY) 2009. Los servicios brindados por los comités de fuerza laboral locales varían en todo el estado. La asistencia puede incluir brindar a los contribuyentes servicios gratuitos de preparación de impuestos, información impositiva útil o derivaciones a sitios gratuitos. Asimismo, se marcan los sitios web de EITC del Servicio de Impuestos Interno (IRS) en las computadoras ubicadas en las salas de recursos de los centros de fuerza laboral, que brindan información sobre EITC y varios sitios locales de Asistencia Voluntaria al Contribuyente (VITA) en Texas. Los contribuyentes pueden ubicar el comité de desarrollo de fuerza laboral local más cercano ingresando a www.twc.state.tx.us/dirs/wdbs/wdbmap.html

El IRS estima que en 2008 más de 2.3 millones de habitantes de Texas solicitaron más de \$5.300 millones en créditos EITC, con un reembolso promedio de \$2.313. En los últimos años, Texas se ha ubicado primero en la clasificación nacional respecto de la cantidad de dólares en EITC solicitados por los contribuyentes. Sin embargo, a pesar de la disponibilidad del crédito, el IRS estima que entre el 20 por ciento y el 25 por ciento de los ciudadanos estadounidenses que califican para solicitar el crédito no lo hacen en sus declaraciones impositivas.

Con ciertos límites para el 2009, califican las personas quien ingreso bruto ajustado sea menor a:

- \$43.279 (\$58.279 casado que presenta una declaración conjunta) con tres o más hijos que califiquen;
- \$40.295 (\$45.295 casado que presenta una declaración conjunta) con dos o más hijos que califiquen;
- \$33.241 (\$35.463 casado que presenta una declaración conjunta) con un hijo que califique;
- \$13.400 (\$18.440 casado que presenta una declaración conjunta) sin hijos que califiquen.

El crédito máximo para el 2009 es el siguiente:

- \$5.657 con tres o más hijos que califiquen;
- \$5.028 con dos o más hijos que califiquen;
- \$3.043 con un solo hijo que califique;
- \$457 sin hijos que califiquen.

El ingreso por inversiones debe ser menor a \$3.100 en todo el año.

El EITC no tiene ningún efecto sobre la elegibilidad de una persona para recibir ciertos beneficios de asistencia pública. En la mayoría de los casos, los pagos de crédito no se usarán para determinar la elegibilidad para recibir Medicaid, Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), cupones para alimentos, viviendas para familias de ingresos bajos o la mayoría de los pagos de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF).

El Congreso originalmente aprobó la ley de crédito impositivo en 1975 para obtener un incentivo al trabajo y para compensar los impuestos al seguro social.

Puede encontrar más información sobre el EITC en www.eitc.irs.gov/central/main/

###ljpg

La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas es una agencia estatal dedicada a ayudar a los empleadores, empleados y comunidades de Texas a prosperar económicamente. Para obtener más detalles sobre TWC y los programas que ofrece junto con su red de comités de desarrollo de fuerza laboral locales, llame al (512) 463-8556 o ingrese en www.texasworkforce.org.